

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público para general conocimiento que por Decretos de la Alcaldía, de fecha 9 de enero 2026, han sido aprobados los siguientes padrones del ejercicio 2026:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica expediente n.º 34.03.01/2026/0001.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancía de cualquier clase expediente 34.13.01/2026/0001.

En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público desde el 13 de febrero de 2026 al 16 de marzo de 2026, en la Sección de Rentas del Ayuntamiento, donde los contribuyentes podrán examinarlos.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los padrones.

En Villanueva de la Cañada, a 12 de enero de 2026.—El concejal-delegado de Hacienda y Patrimonio, Francisco Javier Sánchez Verdasco.

(01/435/26)

